

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 19 de Julio de 2013

DECRETO EXENTO N° 3.420 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

TRANSFERASE

~~Gírase~~ la Patente DE MINIMERCADO DE BEBIDAS

ALCOHOLICAS (H)

a nombre de EDUARDO ALARCON PADILLA

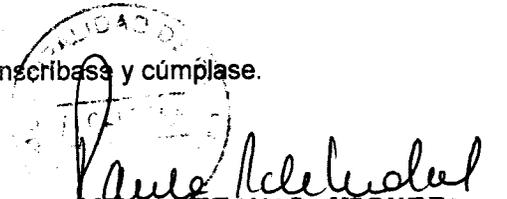
RUT 11.335.056-3 ubicado en POB. BELLAVISTA CALLE CHILE N° 29

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrollará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

  
SECRETARIA  
ABOGADO OFICINA PATENTES COMERCIALES  
DE PARRAL  
PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)  
(1)

ORIGINAL: SECRETARIA